



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-1088-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 18 de Junio de 2021

Referencia: EX-2021-00174753- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente por el cual se solicita autorización para el dictado del Curso de Posgrado “Geotecnología Ambiental”, como válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Lo aconsejado por la Comisión de Admisión y Tesis de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería,

Que cuenta con el aval de la Dirección de la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, de la Escuela de Cuarto Nivel y de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T-2009;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar el dictado del Curso de Posgrado: “Geotecnología Ambiental”, como válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería de 60 (sesenta) horas, con evaluación final y los siguientes aranceles:

a).- Alumnos de la carrera, de nacionalidad argentina o residentes permanentes, el monto será el equivalente a cuatro (4) cuotas del arancel anual establecido para la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería.

b).- Alumnos de la carrera, de nacionalidad extranjera, el monto será el equivalente a dieciséis (16) cuotas del arancel anual establecido para la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería.

c).- Alumnos que no pertenezcan a la carrera, de nacionalidad argentina o extranjera, el monto será el equivalente a dieciséis (16) cuotas del arancel anual establecido para la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Ingeniería.

En todos los casos los Docentes o Adscriptos de la esta Facultad tendrán un descuento del 50% sobre los montos arriba indicados.

Art. 2º).- Designar como disertante al Dr. Ing. Franco M. FRANCISCA.

Art. 3º).- Designar como Tribunal Evaluador a:

- Dr. Ing. Franco M. FRANCISCA

- Dr. Ing. Marcos A. MONTORO

- Dr. Ing. Daniel A. GLATSTEIN

Art. 4º).- Otorgar a este Curso validez para la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, asignándole un valor de 3 (tres) créditos.

Art. 5º).- Aprobar el Programa de Actividades y Temario a desarrollar, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

Art. 6º).- Designar como responsables académicos y administrador de los fondos al Dr. Franco M. FRANCISCA

Art. 7°).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

Art. 8°).- El Responsable Académico elevará dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y el Informe Financiero correspondiente.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar a los interesados.

AB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2021.06.17 08:19:09 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO

SECRETARIO

Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2021.06.18 10:56:31 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren

Decano

Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba